

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 1 de 49

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	26	Mes:	02	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	CGN2016 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable – CBN 1019
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Juan Carlos Bolívar - Subgerente Financiero
Objetivo de la Auditoría:	- Analizar el cumplimiento y efectividad del sistema de control interno contable de acuerdo con la Resolución 193 de 2016, que incorpora el procedimiento para el desarrollo de la evaluación en mención. - Obtener aseguramiento razonable sobre la producción de la información financiera bajo los criterios de relevancia y representación fiel, en cumplimiento de la Resolución 138 de 2025, por medio de la cual se define la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación. - Reportar el Informe anual del Control Interno Contable vigencia 2025, a la Contaduría General de la Nación (CGN) dentro de los plazos establecidos por el ente regulador.
Alcance de la Auditoría:	El programa de auditoría cubre el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base en la estructura definida por la Contaduría General de la Nación CGN. Para el reporte del seguimiento a través del CHIP, se validarán, entre otros, los elementos del marco normativo contemplados en el formulario CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, incluyendo: • Políticas contables • Etapas del proceso contable (reconocimiento: identificación, clasificación, registro, medición inicial, medición posterior; revelación/presentación de estados financieros) • Rendición de cuentas e información a partes interesadas • Gestión del riesgo contable
Criterios de la Auditoría:	- Contaduría General de la Nación – CGN en cumplimiento del Decreto 2145 de 1999 - Resolución 193 de 2016 - Resolución 138 de 2025

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 2 de 49
ASPECTOS GENERALES		

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno de la Agencia para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ATENEA (en adelante la Agencia), definido en el Decreto 648 de 2017 y en el marco del Plan de Auditoría vigencia 2026, la Oficina de Control Interno de Gestión, adelantó la Evaluación del Control Interno Contable, con el propósito de valorar la razonabilidad y efectividad del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia, conforme a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 193 de 2016 y la Resolución 138 de 2025. Esta evaluación se orientó a verificar el diseño y la operación de los controles asociados al proceso contable, así como el grado de cumplimiento del marco normativo aplicable, con énfasis en la confiabilidad, integridad, oportunidad y trazabilidad de la información financiera producida por la entidad.

Para el desarrollo de la evaluación se aplicó el instrumento oficial definido por la CGN, el cual contempla 32 criterios de control. Cada criterio se aborda mediante una pregunta inicial de existencia y, de manera complementaria, una o más preguntas derivadas orientadas a evaluar su efectividad. Asimismo, el formulario se estructura en dos grandes grupos: (i) Elementos del Marco Normativo y (ii) Valoración Cualitativa, lo que busca obtener una visión integral sobre la adopción de políticas contables, la adecuada aplicación de procedimientos, la calidad de los soportes y la gestión de riesgos y controles que respaldan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información contable.

Con el fin de dar curso a las actividades de evaluación mencionadas en precedencia, la Oficina de Control Interno de Gestión, con fundamento en el procedimiento de Evaluación de Auditoría Interna código P1_CIT y mediante memorando 3-2026-1217 calendado del 22 de enero de 2026, dio apertura oficial a la auditoría en mención informando al líder de la Subgerencia Financiera los objetivos, alcance y programa de trabajo establecido. En este sentido, en el siguiente informe se presentan los resultados obtenidos producto de las actividades previstas en las diferentes etapas.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para llevar a cabo la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia, la Oficina de Control Interno de Gestión (OCI) adelantó un conjunto de actividades de planeación, ejecución, análisis y cierre, orientadas a asegurar la aplicación integral del instrumento definido por la Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 y la Resolución 138 de 2025. Las principales actividades desarrolladas fueron:

1. Planeación del ejercicio de evaluación

- Definición del alcance, objetivos y criterios de evaluación, conforme al instrumento oficial de la CGN.
- Identificación de los responsables y dependencias involucradas en el proceso contable y en la producción de información financiera.
- Elaboración del cronograma de actividades y requerimientos de información.

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 3 de 49

2. Requerimiento y recopilación de información

- Solicitud formal de documentación soporte relacionada con políticas contables, procedimientos, manuales, matrices de riesgo, registros y reportes contables.
- Recolección de evidencias sobre la operación de controles asociados al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información contable.
- Verificación de la disponibilidad y trazabilidad de soportes en los sistemas de información y repositorios institucionales.

3. Aplicación del instrumento de evaluación de la CGN

- Diligenciamiento del formulario con base en los 32 criterios de control, evaluando inicialmente la **existencia** de cada control y posteriormente su **efectividad**, mediante preguntas derivadas.
- Validación del cumplimiento de los componentes del instrumento en los dos grupos establecidos: (i) Elementos del Marco Normativo y (ii) Valoración Cualitativa.
- Contrastación de respuestas y evidencias, asegurando consistencia entre lo reportado por el área contable y la documentación disponible.

4. Entrevistas y mesas de trabajo

- Realización de entrevistas y reuniones con los responsables del proceso contable y áreas que inciden en la información financiera.
- Aclaración de criterios, identificación de prácticas operativas y levantamiento de información complementaria para sustentar la evaluación.

5. Análisis y valoración de resultados

- Revisión de la evidencia recopilada y análisis de la suficiencia y pertinencia de los controles implementados.
- Identificación de fortalezas, brechas, oportunidades de mejora y aspectos susceptibles de generar riesgos en la calidad y confiabilidad de la información contable.
- Consolidación de resultados por criterio y por componente del instrumento, con enfoque en la trazabilidad y el control del proceso.

Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Se determina el grado de calificación y cumplimiento del control interno contable, sobre una valoración cuantitativa y otra cualitativa. La cuantitativa contempla preguntas relacionadas con los Elementos del Marco Normativo, a saber:

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 4 de 49

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			CRITERIOS	
			Existencia	Efectividad
Políticas Contables			10	24
Etapas del Proceso Contable	Etapas	Subetapas		
	Reconocimiento	Identificación	3	5
		Clasificación	2	2
		Registro	5	10
		Medición	1	2
	Medición posterior		2	8
	Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	2
Gestión de Riesgo Contable			4	8
Total			32	73
			105	

En relación con la valoración cualitativa, la misma está conformada por 4 grandes conceptos, los cuales se verifican a través de las pruebas documentadas en el papel de trabajo elaborado por la oficina de Control Interno, donde se vincula, entre otros aspectos, la siguiente información:

- Fortalezas.
- Debilidades.
- Avance y mejoras del proceso de Control Interno Contable.
- Recomendaciones

La valoración del control interno del proceso contable, la cual se efectúa bajo la perspectiva de la existencia y el grado de efectividad de los controles, toma en cuenta el marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. A partir de la valoración de esta información, se generan los siguientes criterios de calificación:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
Sí	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
Sí	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 5 de 49

Cada uno de los 32 criterios de control tiene un peso de 1, en donde el 30%, corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex) y, el 70% restante, se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

Una vez valorados los criterios en cuanto a la existencia y efectividad de los procedimientos y controles, se determinará el grado de cumplimiento en función a la siguiente escala:

Rango de Calificación	Calificación Cualitativa
1.0 ≤ Calificación ≤ 3.0	Deficiente
3.0 ≤ Calificación ≤ 4.0	Adecuado
4.0 ≤ Calificación ≤ 5.0	Eficiente

La valoración cualitativa hace referencia a las fortalezas y debilidades del control interno contable, que se detectaron con la valoración cuantitativa y se realizaron las recomendaciones orientadas a su fortalecimiento.

1. Reporte de envío informe de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP contable

Los soportes generados por el sistema CHIP se presentan a continuación, los cuales permiten obtener evidencia verificable del cumplimiento en el reporte del informe requerido por la Contaduría General de la Nación.

Histórico de Envíos

923273382 - Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025-01-12	CGN2019_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE	2026-02-27 11:15:16.0	2026-02-27 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

CAPTURA INTELIGENTE

923273382 - Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología

Fecha:

27-02-2026

ID	Periodo	Año	Medio	Estado	Categoría	Formulario	Fecha de Envío
1	01-12	2025	ENLINEA	Enviado	EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE		2026-02-27 00:00:00.0

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 6 de 49

2. Informe detallado Control Interno Contable

Contaduría General de la Nación
01-01-2025 al 31-12-2025
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

NUMERAL	SUBNUMERAL	ITEM	CONCEPTOS	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO							
POLÍTICAS CONTABLES							
1		1	LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	0.18	3.70	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó la actualización de las siguientes políticas contables, aprobadas mediante acta No. 5 del 26 de diciembre de 2025, por el comité Técnico de Sostenibilidad Contable así: - Política de Inversiones en Administración de liquidez. - Política de otros activos - Recursos entregados en administración. - Política de otros pasivos - Recursos recibidos en administración. - Política de beneficios a empleados a corto plazo. - Política de Ingresos sin contraprestación. - Política de cambios de políticas, estimaciones y errores. - Política de hechos ocurridos después del periodo contable. de cuentas por cobrar de fecha 19 de diciembre de 2024. Se actualizaron las siguientes políticas y procedimientos: - Procedimiento de gestión contable e información a reportar. - Política de cuentas por cobrar. - política de provisiones, activos y pasivos contingentes. Adicional a ello, la Agencia mantiene el cumplimiento de las siguientes políticas: - Efectivo y equivalentes de efectivo - Cuentas por cobrar - Cuentas por pagar - Provisiones, activos y pasivos contingentes - Propiedad, planta y equipo. Si bien la Agencia definió y adelantó el proceso de actualización de las políticas contables para la vigencia 2025, durante el mismo periodo se presentaron diversos hechos económicos que evidenciaban la ejecución de las etapas del proceso contable. No obstante, la inclusión y actualización formal de dichas políticas en las cuales se establece el marco de reconocimiento y medición de los hechos económicos solo se realizó hasta el mes de diciembre de 2025. Es pertinente señalar que la Oficina de Control Interno identificó oportunamente esta situación y levantó la observación correspondiente frente a este aspecto.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 7 de 49

1.1	2	¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	0.11	Con corte al 31 de diciembre de 2025, en la revisión realizada se constató que las políticas contables se encuentran publicadas en el sitio web de la Entidad, en la sección correspondiente, lo que garantiza el acceso tanto del personal de la Agencia como de las personas involucradas en el proceso contable. No obstante, se evidenció que el proceso contable/financiero no dio cumplimiento a la recomendación previamente formulada, relacionada con la implementación de actividades de seguimiento y/o capacitación —preferiblemente bajo un esquema de evaluación o autoestudio— orientadas a asegurar la comprensión y el adecuado entendimiento de las políticas contables definidas por la Agencia. En consecuencia, durante la vigencia evaluada no se adelantaron las acciones previstas para fortalecer el conocimiento del personal sobre los criterios de reconocimiento, registro, medición y valuación.
1.2	3	¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	0.11	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, las políticas establecidas se aplican de manera parcial en el desarrollo del proceso contable. En general, orientan el reconocimiento, medición y registro de los hechos económicos; sin embargo, su aplicación no es plenamente consistente, especialmente en la etapa de clasificación en cuentas contables conforme a la naturaleza de cada transacción y al catálogo general de cuentas aplicable. En consecuencia, aunque existen lineamientos definidos, se requiere fortalecer los controles de revisión, conciliación, verificación y validación antes y después del registro, con el fin de asegurar que la información contable refleje de forma fiel los hechos económicos y se mantenga libre de errores significativos.
1.3	4	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	0.18	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, las políticas contables desarrolladas responden a las necesidades, objeto y naturaleza de la entidad, garantizando el cumplimiento y revelación fiel de la información. La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable a las entidades de gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.
1.4	5	¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA ENTIDAD?	SI	0.18	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que las políticas contables definidas por la entidad están alineadas con los principios y criterios que buscan garantizar la representación fiel de

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 8 de 49

			N FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?				la información financiera, al establecer lineamientos claros para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. Estas políticas, en su contenido, incorporan elementos que favorecen la fiabilidad, integridad y transparencia de la información reportada.
2		6	¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	0.30		La Agencia cuenta con un procedimiento de Seguimiento a Planes de Acción de Auditoría Interna, que se realiza mediante el formato F1_P2_CIT Formato Seguimiento Plan de Acción V3 donde se realiza seguimiento al avance y cumplimiento de los planes de acción derivados de las Auditorías Internas. De igual manera, la Oficina de Control Interno de Gestión realiza seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento derivados de las Auditorías Externas con entes de control, conforme el resultado final del procedimiento de Atención Entes de Control. Adicional a ello la Agencia definió en una sección de las políticas contables, la gestión y seguimiento a realizar de acuerdo con los planes de mejoramiento suscritos ante el ente de control: - 1.15.3.10.1 PLANES DE MEJORAMIENTO
	2.1	7	¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	0.35	5.00	Los procedimientos y formatos se encuentran publicados en la página web de la Entidad, en la sección correspondiente a los procedimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión. Adicionalmente, la OCI realiza seguimientos periódicos con el fin de verificar los avances en las acciones definidas y promover la participación de los líderes de proceso en el seguimiento y cumplimiento de dichas acciones, especialmente aquellas derivadas de la evaluación del proceso contable/financiero.
	2.2	8	¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	0.35		La Oficina de Control Interno de Gestión tiene definidos, dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, los seguimientos a los planes de acción de la OCI y a los planes de mejoramiento derivados de auditorías realizadas por entes de control externo, con el fin de verificar el avance y el cumplimiento de las acciones definidas por los procesos, en especial aquellas establecidas en el proceso contable y financiero.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 9 de 49

3	9	¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	0.18	4.40	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad sí cuenta con instrumentos documentados que contribuyen a facilitar y orientar el flujo de información relacionado con los hechos económicos originados en distintas dependencias, a través de procedimientos y manuales asociados al proceso contable y financiero, entre ellos: P1_F Procedimiento Conciliación Bancaria V3 P2_F Procedimiento Pagos V4 P3_F Procedimiento Cierre Contable V4 M1_F Manual de Administración y Cobro de Cartera V3 P1_A Procedimiento Control de Activos Fijos V3 Estos documentos describen, de manera general, cómo se realiza cada actividad, quién es responsable y las etapas principales del proceso, lo cual aporta a la coordinación entre áreas y a la trazabilidad de la información y soportes. Adicionalmente, las políticas contables de la Agencia incorporan lineamientos vinculados con la organización y la gestión del proceso contable y la generación de información, incluyendo apartados como: Organización contable, Gestión contable de los procesos, Generación de información contable y Actividades de cierre al final del periodo contable. No obstante, de acuerdo con recomendaciones previas de la Oficina de Control Interno de Gestión, se considera pertinente fortalecer y estandarizar este componente mediante la elaboración e implementación de un cronograma contable institucional (formalizado como lineamiento, instructivo o procedimiento) que asegure un flujo oportuno, completo y homogéneo de la información entre dependencias. Dicho cronograma debería definir, como mínimo: (i) responsables por área, (ii) productos/insumos y soportes a remitir, (iii) plazos y fechas de entrega, (iv) parámetros técnicos y criterios de calidad/validación, y (v) hitos del cierre contable (mensual y de fin de vigencia), con el fin de asegurar cierres consistentes, completos y dentro de los tiempos establecidos.
3.1	10	¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.23		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos y políticas se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal. Adicionalmente, con el fin de adelantar el cierre de la vigencia 2025, la Subgerencia Financiera emitió la Circular Informativa GGC No. 015-2025, denominada "Cierre presupuestal, tesoral y contable de la vigencia fiscal 2025", orientada a cerrar el ciclo contable y a fortalecer la oportunidad en el reporte de información por parte de las dependencias. - Memorando: 3-2025-14740

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 10 de 49

	3.2	11	¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	0.23		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó los formatos establecidos por el área financiera para el registro y control contable: - F1_P1_F Formato conciliación bancaria V3 - F1_P3_F_ Formato de conciliaciones de operaciones reciprocas.V1 - F2_P3_F Formato de Amortización de Recursos Recibidos en Administración V1 - GF-FT-04 Formato de Certificado de Cumplimiento - F3_P3_F Formato de Conciliación de Cartera V1 - F2_P6_F Formato Solicitud Elaboración Certificado de Registro Presupuestal_V4 - F1_P7_F Formato Modificaciones Internas externas V1
	3.3	12	¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	0.23		De acuerdo con la revisión efectuada al cierre del 31 de diciembre de 2024, se identificó los procedimientos a realizar en cada proceso contable, para el adecuado flujo de información entre áreas: - P1_F Procedimiento Conciliación Bancaria V3 - P2_F_ Procedimiento Pagos V4 - P7_F_ Procedimiento Transversal Modificaciones Presupuestales V3 - P3_F Procedimiento Cierre Contable.V4 - M1_F Manual de Administración y Cobro de Cartera_V3 - P1_A Procedimiento Control de Activos Fijos V3 Dichos procedimientos comprenden: como se hace, quien lo hace, y descripción general del proceso.
4		13	¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	0.30	5.00	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que la Agencia cuenta con la política contable asociada a Propiedad, Planta y Equipo, en la cual se establecen el objetivo, alcance y los criterios de reconocimiento, medición inicial y posterior, depreciación, bajas y revelaciones, orientados a definir los lineamientos mínimos para la identificación individualizada de los bienes físicos dentro del proceso contable. Adicionalmente, considerando que la Subgerencia de Gestión Administrativa es la responsable del control de los activos fijos, se encuentra documentado el procedimiento P1_A "Procedimiento Control de Activos Fijos" V3, cuyo objetivo es garantizar el adecuado control y custodia de los elementos clasificados como activos fijos y asignados a las diferentes dependencias, a fin de contar con información detallada sobre su estado, asegurar la integridad del inventario, la veracidad de los registros contables asociados y la correcta administración de los activos fijos.
	4.1	14	¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos y políticas se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal. Adicionalmente, con el fin de adelantar el cierre de la vigencia 2025, la Subgerencia Financiera emitió la Circular Informativa GGC No. 015-2025, denominada "Cierre presupuestal, tesoral y contable de la vigencia fiscal 2025", orientada a cerrar el ciclo

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 11 de 49

						contable y a fortalecer la oportunidad en el reporte de información por parte de las dependencias, entre las cuales se encuentra lo referido a la gestión de activos fijos. - Memorando: 3-2025-14740
	4.2	15	¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	0.35	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad verifica la individualización de los bienes físicos a través del Procedimiento de Control de Activos, el cual contempla actividades orientadas a la identificación y control físico de los activos fijos. En particular, se establece la realización de conteos físicos y conciliaciones periódicas de los bienes de la Entidad, con el propósito de actualizar la información en el sistema y asegurar el control de los elementos devolutivos (activos fijos y elementos de control administrativo). En complemento, se verificó la ejecución de la toma física anual de activos fijos con corte al 22 de diciembre de 2025, en la cual se relacionan los bienes de la Agencia, la persona asignada a cada activo y el registro de quien realizó el levantamiento. No obstante, persisten oportunidades de mejora relacionadas con la formalización y estandarización de la evidencia del control. En particular, se requiere contar con un acta de toma física debidamente formalizada que deje constancia de la metodología aplicada (cobertura total o muestreo), el alcance de la verificación, los resultados, así como las observaciones y recomendaciones derivadas. Adicionalmente, es necesario robustecer el soporte mediante la inclusión completa de las firmas de los responsables (quien lidera y quien ejecuta operativamente), a fin de fortalecer la trazabilidad, la evidencia del control y la claridad sobre las responsabilidades del proceso.
5		16	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	0.18	3.70

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 12 de 49

	5.1	17	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos y formatos, asociados a las actividades de conciliación se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.
	5.2	18	¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS ?	PARCIALMENTE	0.21		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se verificaron las actividades de conciliación que se realizan en el proceso contable así: - Conciliación bancaria - Conciliación de partidas reciprocas, recursos entregados y recibidos en administración. - Conciliación de cartera - Conciliación de activos fijos Al respecto se indica que en relación con las conciliaciones bancarias, se presenta una observación de auditoría (oportunidad de mejora) relacionada con la firma de las conciliaciones presentadas. En relación con las conciliaciones de partidas reciprocas, se presenta una observación de auditoría (Hallazgo) respecto a la integridad de los saldos reportados, identificación de diferencias, y soportes documentales.
6		19	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	0.30	4.30	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que cada procedimiento definido por el área financiera/contable cuenta con unas actividades encargadas a cada responsable, definiendo una segregación de funciones. - P1_F Procedimiento Conciliación Bancaria V3 - P2_F Procedimiento Pagos V4 - P3_F Procedimiento Cierre Contable.V5 - P5_F Procedimiento Creación o Actualización de Terceros V2 - M1_F Manual de Administración y Cobro de Cartera_V3 - P1_A Procedimiento Control de Activos Fijos V3 Adicional a ello la Agencia, cuenta con el manual de funciones definido para cada uno de los cargos de planta de la entidad, en donde se describen y detallan las funciones a realizar, y en particular las vinculadas al subgerente financiero y el profesional especializado de la subgerencia; Así mismo, a nivel contractual para cada uno de los contratistas de la Subgerencia, se tienen definidas las obligaciones que deberá ejecutar cada uno de ellos.
	6.1	20	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos y manual de funciones, se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 13 de 49

	6.2	21	¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	0.21		Se evidenciaron aspectos de mejora en los procedimientos, formatos y actividades evaluadas, toda vez que no se identificó una delimitación suficientemente clara y operativa de responsabilidades ni mecanismos sistemáticos de control que aseguren una revisión independiente; adicionalmente, a partir de indagaciones realizadas con el personal, se constató que varias actividades críticas están concentradas en un único Profesional Especializado, quien las ejecuta de principio a fin, situación que vulnera el principio de segregación de funciones y aumenta la exposición a riesgos de error, omisión o actuaciones no autorizadas; finalmente, se tuvo conocimiento de un hecho irregular asociado al profesional en mención, relacionado con una presunta extralimitación en el ejercicio de sus funciones, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la asignación de roles, la supervisión y los controles de verificación del cumplimiento en el proceso contable.
7		22	¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	0.30	5.00	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad sí cuenta con directrices e instrumentos orientados a asegurar la presentación oportuna de la información financiera. En particular, se identificó el P3_F – Procedimiento de Cierre Contable V5, el cual establece la ejecución, análisis y presentación de actividades mensuales, trimestrales y anuales sobre los recursos, obligaciones y resultados de la Entidad, en concordancia con el marco legal y las normas vigentes, promoviendo la transparencia conforme a los lineamientos institucionales. Adicionalmente, en las políticas contables se incorporan lineamientos específicos relacionados con la oportunidad y control en el suministro y presentación de la información, en apartados como: (i) Comunicación a las dependencias y entes externos para el suministro oportuno de información, (ii) Control para verificar la entrega de la información, y (iii) Presentación de información contable. Como complemento, la Entidad dispone de un cronograma contable en el que se definen los reportes que deben remitirse y presentarse a las diferentes instancias. No obstante, se recomienda fortalecer su alcance mediante la inclusión de fechas límite de entrega y la descripción detallada de la información y soportes requeridos por cada instancia, con el fin de estandarizar el flujo, asegurar la completitud y mejorar el control sobre la oportunidad en la presentación de la información financiera.
	7.1	23	¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos y políticas contables, se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.
	7.2	24	¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA,	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó la adecuada presentación en termino de la

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 14 de 49

			LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?				información financiera requerida por los entes reguladores.
8		25	¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	0.30	5.00	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó el "P3_F Procedimiento Cierre Contable V5" en donde se indica la ejecución, análisis y presentación de las actividades mensuales, trimestrales y anuales las cuales permiten obtener una información oportuna, verificable, comprensible, comparable y confiable, sobre todos los recursos, obligaciones y resultados de la entidad, cumpliendo con el marco legal y normas vigentes, garantizando la transparencia de acuerdo con los lineamientos de la institución. En articulación con lo definido en la actividad No. 22 que dice: "Realizar cierre y bloqueo del período contable, para poder adelantar en el aplicativo financiero los estados financieros definitivos." Adicional a ello se remitió la circular informativa GGC No. 015-202, relacionado con el cierre presupuestal, tesoral y contable de la vigencia 2025.
	8.1	26	¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el procedimiento, se encuentra publicado en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.
	8.2	27	¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se validó con el cumplimiento del cierre contable de la información financiera en el sistema contable SEVEN, de acuerdo con el procedimiento descrito; Así mismo, la divulgación mediante SIGA de la circular informativa GGC No. 015-202, relacionado con el cierre presupuestal, tesoral y contable de la vigencia 2025.
9		28	¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	0.18	3.70	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad tiene implementadas directrices y procedimientos que permiten realizar periódicamente inventarios, verificaciones y cruces de información orientados a comprobar la existencia y consistencia de activos y pasivos, así como a fortalecer la confiabilidad de los registros contables. En particular, se identificaron los siguientes instrumentos: 1) Procedimiento "Control de Activos Fijos" V3, orientado a garantizar el control, custodia, identificación y trazabilidad de los bienes clasificados como activos fijos, asignados a las diferentes dependencias de la Entidad. 2) Procedimiento de Conciliación Bancaria, dirigido a validar los derechos de la Entidad sobre los recursos depositados en cuentas bancarias mediante la conciliación periódica de saldos y movimientos. 3) Procedimiento de Cierre Contable, que incluye actividades de conciliación de partidas recíprocas y de recursos recibidos/entregados, así como la conciliación de cartera, con el fin de verificar, soportar y depurar los saldos por cobrar. No obstante, se identifican oportunidades de mejora para robustecer el control integral de activos y pasivos.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 15 de 49

						recomendándose: (i) realizar de manera periódica la conciliación de pasivos por nómina, a fin de asegurar que las obligaciones estén debidamente identificadas, soportadas y registradas; y (ii) formalizar la conciliación de activos fijos para garantizar la consistencia y el adecuado cruce entre el módulo de activos fijos y los registros contables.
	9.1	29	¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.35	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que los procedimientos, se encuentran publicados en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.
	9.2	30	¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	0.21	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se verificaron las actividades de conciliación que se realizan en el proceso contable así: - Conciliación bancaria - Conciliación de partidas recíprocas, recursos entregados y recibidos en administración. - Conciliación de cartera - Conciliación de activos fijos Al respecto se indica que en relación con las conciliaciones bancarias, se presenta una observación de auditoría (oportunidad de mejora) relacionada con la firma de las conciliaciones presentadas. En relación con las conciliaciones de partidas recíprocas, se presenta una observación de auditoría (Hallazgo) respecto a la integridad de los saldos reportados, identificación de diferencias, y soportes documentales. En complemento a lo establecido en el procedimiento de gestión de activos fijos, se realizó la toma física de activos fijos conforme a la periodicidad definida (anual), con corte al 22 de diciembre de 2025. En esta se identifican los activos de la Agencia, la persona asignada a cada activo y la firma de quien ejecutó el levantamiento de la toma física. Sin embargo, se evidenció que no se implementó la recomendación emitida por la Oficina de Control Interno de Gestión, relacionada con la formalización del acta de toma física de activos fijos. En particular, no se cuenta con un documento estandarizado que deje constancia de la metodología aplicada (cobertura total de la población o selección aleatoria/muestral), el alcance de la verificación, los resultados obtenidos, así como las observaciones y recomendaciones derivadas del ejercicio. Adicionalmente, el soporte disponible no incorpora de manera completa el apartado de firmas del responsable de la toma física y de quien ejecutó operativamente la actividad, lo cual limita la trazabilidad, la evidencia del control y la claridad en la responsabilidad del proceso.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 16 de 49

10		31	¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	0.30	4.53	La Agencia tiene establecidas directrices y un procedimiento formal para el análisis, depuración, seguimiento y mejora de cuentas, orientado a la sostenibilidad de la calidad de la información financiera, a través del "Procedimiento Cierre Contable" (Código P3_F) En particular, el procedimiento define que: i) Se realizan actividades periódicas de análisis del comportamiento de las cuentas y revisión de cifras para emitir reportes y estados financieros con características de oportunidad, verificabilidad y confiabilidad. ii) Cada cuenta del balance debe ser analizada, identificando saldos por tercero, y efectuando reclasificaciones cuando correspondan; al cierre, los saldos por tercero deben quedar plenamente identificados y debidamente registrados. iii) Se establecen lineamientos para la depuración mediante ajustes y correcciones contables: se deben registrar hechos económicos no reconocidos, corregir asientos elaborados incorrectamente y generar asientos de corrección cuando se identifiquen omisiones o inconsistencias, incluyendo temas como provisiones, depreciaciones, amortizaciones, sentencias y conciliaciones. iv) Se contempla el seguimiento a saldos de cuentas contables, terceros y cuentas con impacto tributario (validación mediante balance de prueba), así como el registro de comprobantes de modificación, ajustes o reclasificación cuando aplique. v) Incluye mecanismos de conciliación y validación (p. ej., conciliaciones trimestrales de recursos recibidos en administración, conciliación de cartera, operaciones recíprocas y reuniones/actas para resolver diferencias), con sus respectivos registros y formatos.
	10.1	32	¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	0.23		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el procedimiento, se encuentra publicado en la página web institucional para su libre consulta, divulgación y uso por parte del personal.
	10.2	33	¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	0.14		Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices y actividades definidas en el Procedimiento de Cierre Contable (P3_F, V5), mediante puntos de control (P.C.), revisiones y validaciones de saldos, conciliaciones periódicas y trazabilidad de ajustes en el aplicativo financiero. Adicionalmente, como control del cierre, se realiza la presentación trimestral de los Estados Financieros, incorporando el análisis de variaciones trimestrales con análisis vertical y horizontal, para validar la consistencia y razonabilidad del cierre. Asimismo, se ejecutan y documentan las conciliaciones contempladas en el procedimiento (p. ej., conciliación trimestral de recursos recibidos en administración, conciliación de operaciones recíprocas y conciliación trimestral de cartera), sin embargo, de acuerdo con las revisiones efectuadas, se han identificado partidas con diferencias entre conceptos, o registros que no fueron incluidos en el periodo, afectando la

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 17 de 49

						calidad y presentación de la información financiera.
	10.3	34	¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE ?	SI	0.23	El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza periódicamente, de acuerdo con las actividades de conciliación que adelanta el proceso contable de forma mensual y trimestral. Complementariamente, la entidad realiza revisiones y cierres trimestrales de EEEF (con sesiones de revisión y análisis vertical/horizontal para validar la integridad del cierre) y cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que sesiona mínimo semestralmente para apoyar la evaluación y depuración continua de la información.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
RECONOCIMIENTO						
A. IDENTIFICACIÓN						
11		35	¿SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	0.30	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la circulación de la información hacia el área contable se encuentra documentada principalmente a través de los procedimientos del proceso financiero-contable, en los cuales se describen actividades específicas de reporte, envío, centralización y consolidación de la información. En particular, se identifican estos mecanismos en: 1) P1_F – Procedimiento de Conciliación Bancaria V3 y P2_F – Procedimiento de Pagos V4, donde se incluye el reporte y remisión de información y soportes al área contable para su registro y control. 2) P3_F – Procedimiento de Cierre Contable V5, como procedimiento macro que define las actividades para recibir información de las diferentes dependencias y realizar el cierre contable (mensual, trimestral y anual), delimitando las acciones de consolidación. Adicionalmente, se señaló que el sistema contable SEVEN opera mediante módulos independientes para el registro de transacciones, los cuales posteriormente se consolidan e integran a la contabilidad de la Agencia; de igual forma, se cuenta con la interfaz con el módulo de nómina (Kactus), lo que soporta el flujo de información hacia contabilidad. No obstante, se recomienda fortalecer esta evidencia y control mediante la implementación de un cronograma institucional de entrega y seguimiento de información contable para las áreas involucradas, orientado al cierre mensual, que establezca responsables, insumos, plazos y controles de validación, con el fin de asegurar la integridad y oportunidad de la información que ingresa al área contable.
	11.1	36	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	0.35	De acuerdo con las indagaciones realizadas a los colaboradores del proceso. Se identificó que los proveedores de información son las dependencias/áreas transversales al proceso contable para la ejecución de los cierres, identificados en el procedimiento de cierre contable; los cuales son: - Tesorería (Pagos y CxP) - Talento humano - Administrativa (Activos fijos) - Financiera - Jurídica (Ingresos por recobros)

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 18 de 49

							- Posmedia recursos entregados y recibidos en administración
	11.2	37	¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	0.35		La entidad ha identificado los receptores de la información dentro del proceso contable. La información se centraliza en la Subgerencia Financiera, específicamente en el Profesional de Contabilidad, para su adecuado registro y la generación de reportes a los usuarios finales y órganos externos, entre los cuales se encuentran: Dirección Distrital de Contabilidad, Contraloría y Contaduría General de la Nación (CGN).
12		38	¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	0.30		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, los derechos y obligaciones se encuentran individualizados en la contabilidad por terceros y cuenta, de acuerdo con cada hecho económico presentado, permitiendo separar y analizar cada concepto. Se realizó validación de registro por movimientos de diario, para confirmar la individualización de cada derecho y obligación.
	12.1	39	¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	0.35	5.00	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, en la medida en que cada registro contable se realiza de manera individual, con sus respectivos soportes que respaldan el hecho económico, y siguiendo las directrices de manejo de cada cuenta. Esto se efectúa conforme a los lineamientos definidos en las políticas contables para el reconocimiento inicial, con corte a 31 de diciembre de 2025. Los hechos económicos son reconocidos en el Sistema Contable SEVEN, así como en el sistema Kactus.
	12.2	40	¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	0.35		La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones, dado que los hechos económicos se registran de manera individual, lo que permite efectuar reversiones, reclasificaciones o bajas según la necesidad, sin afectar otros saldos monetarios. Adicionalmente, es factible realizar la baja en cuentas porque los registros contables se efectúan por tipo de operación, cuenta contable y tercero específico plenamente identificado, lo que garantiza integridad y exactitud de la información en caso de requerirse algún proceso de baja de cuentas.
13		41	¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	0.30	5.00	Para la identificación y reconocimiento de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, específicamente el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 (CGN). Esto se evidencia en: 1) La Certificación de EEFF, donde se indica que "la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015". 2) Políticas Contables, que señala que aplica al reconocimiento de los hechos económicos de la entidad y que dicho reconocimiento se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 19 de 49

	13.1	42	¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	0.70		En el proceso de identificación, la Agencia considera explícitamente los criterios de reconocimiento establecidos en las normas, de manera que un hecho económico solo se incorpora contablemente cuando, luego de la evaluación de las circunstancias, se verifica el cumplimiento de las condiciones normativas de reconocimiento: (i) control sobre el activo asociado a la transacción, (ii) probabilidad de obtención de beneficios económicos o potencial de servicio, y (iii) medición fiable del valor. En concordancia, cuando se presentan circunstancias que permiten concluir que no se cumplen dichas condiciones, el Manual de políticas contables dispone suspender el reconocimiento y efectuar el registro y control en cuentas de orden como activo contingente, hasta tanto se configuren los requisitos para su reconocimiento; Lo anterior soportado con: - Catálogo General de Cuentas - Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera. - Resolución 533 de 2015
B. CLASIFICACIÓN							
14		43	¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	0.18	4.40	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas (CGC) conforme al marco normativo aplicable a entidades de gobierno definido por la Contaduría General de la Nación, incluyendo las actualizaciones incorporadas mediante las Resoluciones 272, 333 y 343 de 2025. No obstante, se identificó una situación puntual que evidencia un cumplimiento parcial: se verificó la creación y utilización de una subcuenta asociada al código 243699, la cual no se encuentra contemplada en el Catálogo General de Cuentas de la CGN. En consecuencia, se configura un riesgo de clasificación inadecuada de partidas, dado que se realizaron registros en dicha cuenta. Adicionalmente, se constató que el Catálogo General de Cuentas sí dispone de cuentas y subcuentas habilitadas y aplicables para el registro adecuado de estas operaciones; por tanto, no resulta procedente el uso de cuentas creadas por fuera del catálogo vigente.
	14.1	44	¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	0.70		De acuerdo con las indagaciones realizadas, periódicamente se constata las comunicaciones enviadas por la CGN en materia de actualización de cuentas, verificando las nuevas cuentas incluidas o aquellas que tuvieron modificación, para dar alcance al plan de cuentas aplicado en la entidad; Así mismo, se mantiene al tanto de las comunicaciones enviadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, en alguna actualización en materia contable.
15		45	¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	0.30	3.60	La Agencia lleva registros individualizados de los hechos económicos ocurridos, en tanto cada operación se registra de manera específica y diferenciada, permitiendo su trazabilidad y control. Para soportar lo anterior, se realizó validación de los journal entries (movimientos contables) correspondientes a la vigencia 2025, con el fin de verificar la individualización de los registros

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 20 de 49

							contables asociados a cada hecho económico. Así mismo, dicha revisión permitió corroborar la integridad de los registros, evidenciada en la consistencia de los movimientos contables con la elaboración y presentación de los estados financieros de la Entidad.
	15.1	46	¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	0.42		En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la Entidad. Con corte al 31 de diciembre de 2025, la clasificación de los hechos económicos se soporta en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, particularmente en el Catálogo General de Cuentas, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y la Resolución 533 de 2015. Adicionalmente, las políticas contables de la Agencia incorporan criterios de reconocimiento y medición inicial por partida, lo que orienta la clasificación de las operaciones según su naturaleza y tratamiento contable. No obstante, se evidenció que dicha aplicación no es completamente consistente, en la medida en que se identificaron hechos económicos que, aunque fueron reconocidos y registrados, no se clasificaron en la cuenta contable correspondiente de acuerdo con la naturaleza del hecho económico y la dinámica de la cuenta utilizada. Esta situación puede generar riesgos en la razonabilidad, presentación e interpretación de la información financiera, y afectar la consistencia y comparabilidad de los estados financieros.
C. REGISTRO							
16		47	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	0.18	3.70	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que, en términos generales, los hechos económicos se registran de manera cronológica, en coherencia con su naturaleza y ejecución, quedando soportados integralmente en los comprobantes de contabilidad conforme a la oportunidad del hecho. No obstante, en los procedimientos de auditoría se identificaron comprobantes contables de distintos tipos de operación en los que se presentan retrocesos en la secuencia de fechas del registro, dado que se contabilizaron movimientos con fechas anteriores a otros comprobantes ya registrados con numeración posterior. Esta situación genera observaciones sobre la cronología y trazabilidad de los hechos económicos y podría afectar el adecuado seguimiento, control y validación de los registros contables.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 21 de 49

	16.1	48	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	PARCIALMENTE	0.21	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos. En términos generales, los registros se realizan conforme a la naturaleza y ejecución de cada hecho y quedan soportados integralmente en los comprobantes de contabilidad de acuerdo con su oportunidad. Asimismo, al finalizar cada mes, en el marco del procedimiento de cierre contable, se efectúa una revisión de las partidas transaccionales para identificar posibles errores y realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes. No obstante, los procedimientos de auditoría permitieron identificar comprobantes contables de diferentes tipos de operación en los que se presentan retrocesos en la secuencia de fechas del registro, al contabilizar movimientos con fechas anteriores a otros comprobantes ya registrados con numeración posterior. Esta situación genera observaciones sobre la cronología y trazabilidad de los hechos económicos y puede afectar el adecuado seguimiento, control y validación de los registros contables.
	16.2	49	¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	0.35	Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la verificación del registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad presenta debilidades, dado que algunos comprobantes no guardan una relación directa con la secuencia consecutiva esperada. En este sentido, se identificaron faltantes en los registros del sistema y situaciones en las que comprobantes de diferentes tipos de operación se registran de forma que comparten o se entrelazan dentro de un mismo consecutivo, lo cual afecta la trazabilidad y el control del registro contable. En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles y procedimientos en el ERP SEVEN para asegurar la numeración consecutiva y cronológica de los comprobantes contables, incluyendo validaciones automáticas, restricciones de edición y/o parametrizaciones que eviten inconsistencias. Adicionalmente, se sugiere realizar una revisión periódica de los registros contables para detectar, documentar y corregir oportunamente las desviaciones identificadas
17		50	¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIALMENTE	0.18	3.00 Con corte al 31 de diciembre de 2025, en el proceso de auditoría se evidenció que no todos los hechos económicos registrados cuentan con documentos soporte idóneos que sustenten el registro contable efectuado. En algunos casos, se identificó ausencia de soportes asociados a registros realizados para conciliar cierres de periodo y, en otros, a ajustes de partidas conciliatorias, sin que se allegara la documentación necesaria para validar y convalidar la procedencia, autorización y trazabilidad del registro. En consecuencia, se concluye que el cumplimiento es parcial, y se requiere fortalecer los controles de exigencia, verificación y archivo de los documentos soporte, de manera que cada registro contable

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 22 de 49

							se encuentre debidamente respaldado y sea verificable.
	17.1	51	¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	0.21		Con corte al 31 de diciembre de 2025, en el proceso de auditoría se evidenció que no todos los hechos económicos registrados cuentan con documentos soporte idóneos que sustenten el registro contable efectuado. En algunos casos, se identificó ausencia de soportes asociados a registros realizados para conciliar cierres de periodo y, en otros, a ajustes de partidas conciliatorias, sin que se allegara la documentación necesaria para validar y convalidar la procedencia, autorización y trazabilidad del registro. En consecuencia, se concluye que el cumplimiento es parcial, y se requiere fortalecer los controles de exigencia, verificación y archivo de los documentos soporte, de manera que cada registro contable se encuentre debidamente respaldado y sea verificable.
	17.2	52	¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	0.21		De acuerdo con los procedimientos de auditoría efectuados, se evidenció que la documentación soporte correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y parte de 2024 se encuentra resguardada en medios locales, específicamente en una unidad de almacenamiento USB. Dicho repositorio no cuenta con acceso controlado y disponible para todo el equipo del proceso contable, lo que limita la consulta y trazabilidad de los soportes. Esta situación incrementa el riesgo de pérdida, alteración y/o modificación de la información, así como de indisponibilidad ante eventualidades (daño, extravío o fallas del dispositivo), lo cual puede comprometer atributos esenciales de la información contable, tales como su integridad, confiabilidad y oportunidad, y resulta contrario a las buenas prácticas de conservación y custodia documental.
18		53	¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	0.30	3.60	De acuerdo con la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2025, se validó que cada hecho económico contará con su respectivo comprobante de contabilidad, separado por tipo de operación y número consecutivo del registro contable a cargo.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 23 de 49

	18.1	54	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	PARCIALMENTE	0.21		Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la Entidad verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos. En términos generales, los registros se realizan conforme a la naturaleza y ejecución de cada hecho y quedan soportados integralmente en los comprobantes de contabilidad de acuerdo con su oportunidad. Asimismo, al finalizar cada mes, en el marco del procedimiento de cierre contable, se efectúa una revisión de las partidas transaccionales para identificar posibles errores y realizar los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes. No obstante, los procedimientos de auditoría permitieron identificar comprobantes contables de diferentes tipos de operación en los que se presentan retrocesos en la secuencia de fechas del registro, al contabilizar movimientos con fechas anteriores a otros comprobantes ya registrados con numeración posterior. Esta situación genera observaciones sobre la cronología y trazabilidad de los hechos económicos y puede afectar el adecuado seguimiento, control y validación de los registros contables.
	18.2	55	¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	PARCIALMENTE	0.21		Con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que la verificación del registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad presenta debilidades, dado que algunos comprobantes no guardan una relación directa con la secuencia consecutiva esperada. En este sentido, se identificaron faltantes en los registros del sistema y situaciones en las que comprobantes de diferentes tipos de operación se registran de forma que comparten o se entrelazan dentro de un mismo consecutivo, lo cual afecta la trazabilidad y el control del registro contable. En consecuencia, se recomienda fortalecer los controles y procedimientos en el ERP SEVEN para asegurar la numeración consecutiva y cronológica de los comprobantes contables, incluyendo validaciones automáticas, restricciones de edición y/o parametrizaciones que eviten inconsistencias. Adicionalmente, se sugiere realizar una revisión periódica de los registros contables para detectar, documentar y corregir oportunamente las desviaciones identificadas.
19		56	¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	0.30	4.30	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2024, se constató que los registros contables, plasmados en los comprobantes de contabilidad, son íntegros y son una representación fiel con los libros de contabilidad, balance de prueba y EEEF.
	19.1	57	¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se constató que los registros contables, plasmados en los comprobantes de contabilidad, son íntegros y son una representación fiel con los libros de contabilidad, balance de prueba y EEEF.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 24 de 49

	19.2	58	EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	PARCIALMENTE	0.21		De manera parcial. Cuando se identifican diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, la Entidad realiza conciliaciones y ajustes; sin embargo, dichas acciones no cubren la totalidad de las conciliaciones requeridas para asegurar que la información contable sea íntegra, consistente, exacta y debidamente soportada. En este sentido, se han evidenciado situaciones en las que la información consignada en los comprobantes de contabilidad se presenta duplicada o ausente, lo cual refleja debilidades en los controles de verificación, validación y conciliación, tanto previos como posteriores al registro. Como consecuencia, se incrementa el riesgo de que existan registros incompletos o duplicados sin detección oportuna, lo que puede afectar la integridad y exactitud de la contabilidad y, por ende, comprometer la razonabilidad de los Estados Financieros, al generar posibles errores en la presentación, clasificación y revelación de la información financiera.
20		59	¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	PARCIALMENTE	0.18		La Agencia realiza la presentación trimestral de las cifras de los Estados Financieros, como un ejercicio de revisión para validar la pertinencia e integridad de los saldos finales que se reportan. No obstante, este mecanismo no corresponde a una validación específica y detallada de la completitud de los registros contables (movimientos), sino a una verificación a nivel de saldos finales consolidados para el reporte trimestral. En consecuencia, permanece el riesgo de que existan omisiones o duplicidades en registros que no se detecten oportunamente si solo se revisan saldos agregados.
	20.1	60	¿ DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	0.35	4.40	Los cierres contables son realizados de forma mensual junto con las conciliaciones de otras dependencias; Adicional a ello, trimestralmente se realiza la presentación de informes preliminares, en donde se constata la información en su integridad.
	20.2	61	¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUESTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	0.35		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se validó la integridad de la información contable generada por la entidad vs el reporte enviado a la CGN para el último trimestre del 2025.
D. MEDICIÓN							
21		62	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO	SI	0.30	5.00	Para el reconocimiento inicial de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, específicamente el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 (CGN). Esto se evidencia en: 1) La Certificación de EEFF, donde se indica que "la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 25 de 49

			APLICABLE A LA ENTIDAD?				533 de 2015". 2) Políticas Contables, que señala que aplica al reconocimiento de los hechos económicos de la entidad y que dicho reconocimiento se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015.
	21.1	63	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	0.35		Las políticas contables vigentes y aplicables a la entidad se encuentran publicadas en la página web para la consulta del personal involucrado en el proceso contable; Así mismo, en la emisión de los EEEF se certifica la emisión de los EEEF bajo el marco y técnicas requeridas para la clasificación e identificación.
	21.2	64	¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	0.35		Para el reconocimiento inicial de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, específicamente el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 (CGN). Esto se evidencia en: 1) La Certificación de EEEF, donde se indica que "la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015". 2) Políticas Contables, que señala que aplica al reconocimiento de los hechos económicos de la entidad y que dicho reconocimiento se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015.
MEDICIÓN POSTERIOR							
22		65	¿SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	0.30	5.00	De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se evidenció que el sistema SEVEN cuenta con un módulo de activos fijos para el registro y control de estos bienes, a través del cual se ejecuta el cálculo de la depreciación conforme a los criterios definidos en la política contable, particularmente en lo relacionado con la vida útil asignada a cada activo y el método de depreciación aplicable. Con el propósito de validar la adecuada operación de dicho proceso, se realizó la verificación selectiva de una muestra de activos, contrastando los parámetros registrados y el cálculo efectuado por el sistema, a fin de corroborar el correcto cálculo de la depreciación de los activos fijos de la Agencia.
	22.1	66	¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	0.23		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, la depreciación de los activos fijos está basada a los criterios de tiempo y método establecidos en la política contable. Siendo estos por línea recta y de acuerdo con el porcentaje de tasa de depreciación fiscal anual.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 26 de 49

	22.2	67	¿LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	0.23		Para el año 2023 la entidad adquirió los servicios del sistema SEVEN-ERP, Servicio SaaS con proveedor Digital Ware, con el fin de agilizar los procesos contables, asegurar la integridad de la información y la razonabilidad de las mismas; Es por esto que los criterios de la depreciación a los activos fijos, no surgen un proceso de actualización manual, dado que el sistema mensualmente actualiza la información de acuerdo con los criterios y parámetros definidos al momento de registrar el activo.
	22.3	68	¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	0.23		Al final del período contable se verifican indicios de deterioro de los activos, en la medida en que, con corte al 31 de diciembre de 2025, y conforme a lo establecido en las políticas contables (sección 5.7 – Bajas en cuenta), la Entidad efectuó el análisis de un activo fijo y, a partir de dicha evaluación, realizó su baja en cuentas atendiendo los criterios definidos en la política para este tipo de situaciones.
23		69	¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	0.30		A 31 de diciembre de 2024 se generó la clasificación de los hechos económicos de acuerdo con lo establecido dentro del marco normativo para entidades de gobierno de la CGN. - Catálogo General de Cuentas - Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera. - Resolución 533 de 2015 Así mismo, en las políticas contables se tienen los criterios de reconocimiento y medición posterior de cada una de las partidas, integrantes a la información financiera/contable.
	23.1	70	¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	0.14	4.72	Para el reconocimiento inicial de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, específicamente el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 (CGN). Esto se evidencia en: 1) La Certificación de EEEF, donde se indica que “la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015”. 2) Políticas Contables, que señala que aplica al reconocimiento de los hechos económicos de la entidad y que dicho reconocimiento se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 27 de 49

	23.2	71	¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	0.14	La Entidad identifica los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior, en la medida en que aplica los lineamientos definidos en el marco normativo de la CGN para Entidades de Gobierno y en sus políticas contables, los cuales establecen que, una vez reconocido un hecho económico, este debe ser objeto de medición posterior cuando existan circunstancias que impliquen ajustes sobre su valor, su clasificación o su permanencia en los estados financieros. En desarrollo de lo anterior, la Entidad realiza actividades de revisión y seguimiento que permiten determinar cuándo procede una actualización posterior, tales como: - Revisiones periódicas y de cierre contable para identificar variaciones, reclasificaciones o ajustes requeridos en las partidas contables (por ejemplo, correcciones, reclasificaciones y reversiones debidamente soportadas). En consecuencia, la identificación de hechos económicos sujetos a actualización posterior se soporta en la aplicación de los criterios normativos y en la ejecución de controles de revisión que buscan asegurar que los saldos reflejen de manera íntegra, exacta y consistente la realidad económica de la Entidad al cierre de cada periodo.
	23.3	72	¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	0.14	Para el reconocimiento inicial de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, específicamente el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 (CGN). Esto se evidencia en: 1) La Certificación de EEEF, donde se indica que "la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015". 2) Políticas Contables, que señala que aplica al reconocimiento de los hechos económicos de la entidad y que dicho reconocimiento se realiza dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 533 de 2015.
	23.4	73	¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	PARCIALMENTE	0.08	De acuerdo con los criterios definidos en la política contable, la Entidad establece los periodos en los que se realiza la medición posterior de los hechos económicos, considerando las bases de valuación aplicables: costo histórico, costo amortizado y valor razonable. En términos generales, estas actualizaciones se efectúan al cierre de cada mes, según la naturaleza de las cuentas, y se consolidan al cierre del periodo contable anual. No obstante, se evidenciaron observaciones asociadas a cruces y validaciones de saldos con nómina, las cuales generaron reprocesos que afectaron la oportunidad en la actualización y presentación de la información contable para efectos de los estados financieros. En consecuencia, si bien existe una metodología definida y aplicada, la actualización se cumple de manera parcial en términos de oportunidad, requiriéndose fortalecer los controles y conciliaciones que permitan evitar ajustes y reprocesos posteriores.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 28 de 49

	23.5	74	¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	0.14		No aplica para el período evaluado. Con corte al 31 de diciembre de 2025, no se identificaron hechos económicos cuya medición estuviera fundamentada en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable (por ejemplo, avalúos especializados, estudios actuariales u otros conceptos técnicos externos) para efectos del reconocimiento o medición contable. En consecuencia, durante la vigencia evaluada no fue necesario soportar mediciones con dictámenes de expertos externos.
REVELACIÓN							
PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS							
24		75	¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	0.30		De acuerdo con la revisión efectuada con corte al 31 de diciembre de 2025, se validó el adecuado reporte a los usuarios finales de la información financiera.
	24.1	76	¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	0.18	5.00	La Agencia cuenta con lineamientos formales para la divulgación de los Estados Financieros. Con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que en el procedimiento P3_F – “Procedimiento Cierre Contable V5” se establecen los parámetros para la divulgación de la información financiera, incluyendo la periodicidad con la que se realiza dicha divulgación y las actividades asociadas al cierre y reporte. Adicionalmente, en las Políticas Contables, específicamente en la sección 1.15.3.3 – “Presentación de información contable”, se contemplan las disposiciones relacionadas con la presentación de la información financiera, en concordancia con los plazos regulatorios aplicables, lo que asegura que la divulgación se realice conforme a los requerimientos normativos.
	24.2	77	¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	0.18		La Agencia cuenta con lineamientos formales para la divulgación de los Estados Financieros. Con corte al 31 de diciembre de 2025, se identificó que en el procedimiento P3_F – “Procedimiento Cierre Contable V5” se establecen los parámetros para la divulgación de la información financiera, incluyendo la periodicidad con la que se realiza dicha divulgación y las actividades asociadas al cierre y reporte. Adicionalmente, en las Políticas Contables, específicamente en la sección 1.15.3.3 – “Presentación de información contable”, se contemplan las disposiciones relacionadas con la presentación de la información financiera, en concordancia con los plazos regulatorios aplicables, lo que asegura que la divulgación se realice conforme a los requerimientos normativos.
	24.3	78	¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	0.18		Los Estados Financieros se tienen en cuenta como insumo para la toma de decisiones en la gestión de la Agencia, en la medida en que permiten analizar la situación financiera, el comportamiento de los ingresos y gastos, la ejecución presupuestal y la disponibilidad de recursos, apoyando la planeación, el seguimiento y el control de la gestión institucional.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 29 de 49

						Adicionalmente, la Entidad realiza presentaciones periódicas de cifras (por ejemplo, en cortes trimestrales), lo que facilita el análisis de resultados y la adopción de decisiones con base en la información financiera reportada.
	24.4	79	¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	0.18	De acuerdo con la revisión efectuada, se identificó que la entidad realiza y presenta anualmente el juego completo de EEEF comprendidos en: - Estado de situación financiera - Estado de resultados - Estado de flujos de efectivo - Estado de cambios en el patrimonio - Notas a los EEEF Así mismo, trimestralmente se presentan EEEF parciales contemplando: - Estado de situación financiera - Estado de resultados
25		80	¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	0.30	De acuerdo con la revisión efectuada al corte 31 de diciembre de 2025, se validó la integridad de los saldos de los libros contables vs los EEEF emitidos por la entidad.
	25.1	81	¿SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	0.70	5.00 Los Estados Financieros se elaboraron a partir de los libros auxiliares definitivos de la entidad. Así mismo, se realizó la verificación de los saldos por parte de la Subgerencia Financiero, al finalizar cada trimestre y al cierre del año contable.
26		82	¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	NO	0.06	1.00 Al no ser una empresa industrial y comercial del estado no se tienen en cuenta indicadores financieros como de rentabilidad, endeudamiento, liquidez, solvencia y flujo de caja. Al no ser una empresa industrial y comercial del estado no se tienen en cuenta indicadores financieros como de rentabilidad, endeudamiento, liquidez, solvencia y flujo de caja. Al no ser una empresa industrial y comercial del estado no se tienen en cuenta indicadores financieros como de rentabilidad, endeudamiento, liquidez, solvencia y flujo de caja.
	26.1	83	¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	0.07	
	26.2	84	¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	0.07	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 30 de 49

27		85	¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	0.30	La información financiera presentada incluye la ilustración necesaria para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, en la medida en que el documento incorpora: 1) Declaración de cumplimiento del marco normativo aplicable (CGN – Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones), junto con los principios contables bajo los cuales se preparó la información. 2) El juego completo de estados financieros (situación financiera, resultados, cambios en el patrimonio, flujos de efectivo) y sus notas y revelaciones, lo cual permite interpretar las cifras y su composición. 3) Bases de medición y presentación (incluida moneda funcional, materialidad y tratamiento de moneda extranjera), además de la referencia a hechos ocurridos después del periodo contable, elementos clave para contextualizar y comprender la información reportada. 4) Un apartado específico sobre juicios profesionales, estimaciones y supuestos, precisando que estos criterios forman parte integral de las revelaciones y señalando las principales estimaciones (vidas útiles, valor residual y deterioro, entre otras), lo que fortalece la transparencia y la comprensión de los usuarios. - En consecuencia, la estructura del informe (estados + notas + bases + estimaciones/juicios) apoya la interpretación adecuada de las cifras, mejora su contexto explicativo y contribuye a la comprensión integral por parte de los diferentes usuarios.
	27.1	86	¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	0.14	4.72 Las notas a los Estados Financieros incorporan las revelaciones requeridas por el marco normativo aplicable (CGN – Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias), en cuanto a presentación, reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos. Lo anterior se sustenta en que el documento de EEFF 2025 incluye, entre otros: 1) Declaración de cumplimiento del marco normativo, señalando expresamente la aplicación de la Resolución 533 de 2015, el Catálogo General de Cuentas y demás disposiciones aplicables; además, confirma la inclusión del componente de "Notas y revelaciones a los Estados Financieros" dentro del conjunto completo de estados. 2) Notas con desagregaciones y explicaciones sobre partidas relevantes (p. ej., efectivo, propiedad planta y equipo, otros activos), incluyendo variaciones y explicaciones cualitativas que facilitan la comprensión y soportan la presentación. 3) Referencias explícitas a criterios de reconocimiento y aplicación de política contable, por ejemplo, en el reconocimiento de activos financieros y en el registro de depreciación de PPE conforme a la política. 4) Un apartado donde se identifica el listado de notas no aplicables a la Entidad, lo cual también es consistente con un enfoque de revelación por pertinencia y naturaleza de operaciones. - Adicionalmente, las Políticas Contables de la Entidad establecen que las notas hacen parte integral de los estados financieros y tienen como propósito ampliar la información sobre cifras y aspectos cualitativos/cuantitativos que afecten o puedan afectar la situación financiera.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 31 de 49

27.2	87	¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	0.14	El contenido de las notas a los Estados Financieros revela de forma suficiente información cualitativa y cuantitativa para que sea útil al usuario, en la medida en que: - Incluye el marco de preparación y presentación, señalando el cumplimiento del marco normativo aplicable y proporcionando el contexto necesario para interpretar las cifras. - Presenta desagregaciones cuantitativas por rubros relevantes (por ejemplo, efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar y Propiedad, Planta y Equipo), mostrando saldos y composición, lo que facilita el análisis y comparación. - Incorpora información cualitativa relacionada con la naturaleza de las partidas, criterios de política aplicados y aspectos que explican los saldos (p. ej., tratamiento de depreciación y referencias a condiciones de reconocimiento/medición). - Define el alcance de la información revelada al identificar notas no aplicables, lo que indica un ejercicio de relevancia y pertinencia de revelación acorde con la naturaleza de las operaciones de la Entidad. En consecuencia, la estructura y contenido de las notas (contexto normativo, políticas, desagregaciones y explicaciones) aporta elementos suficientes para una comprensión adecuada de los estados financieros y para apoyar la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios.
27.3	88	¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	0.14	El contenido de las notas a los Estados Financieros revela de forma suficiente información cualitativa y cuantitativa para que sea útil al usuario, en la medida en que: - Incluye el marco de preparación y presentación, señalando el cumplimiento del marco normativo aplicable y proporcionando el contexto necesario para interpretar las cifras. - Presenta desagregaciones cuantitativas por rubros relevantes (por ejemplo, efectivo y equivalentes, cuentas por cobrar y Propiedad, Planta y Equipo), mostrando saldos y composición, lo que facilita el análisis y comparación. - Incorpora información cualitativa relacionada con la naturaleza de las partidas, criterios de política aplicados y aspectos que explican los saldos (p. ej., tratamiento de depreciación y referencias a condiciones de reconocimiento/medición). - Define el alcance de la información revelada al identificar notas no aplicables, lo que indica un ejercicio de relevancia y pertinencia de revelación acorde con la naturaleza de las operaciones de la Entidad. En consecuencia, la estructura y contenido de las notas (contexto normativo, políticas, desagregaciones y explicaciones) aporta elementos suficientes para una comprensión adecuada de los estados financieros y para apoyar la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios.

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 32 de 49

	27.4	89	¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	0.14		En las Notas a los Estados Financieros se incluye una referencia expresa a la aplicación de juicios profesionales y al uso de estimaciones y supuestos en la preparación de la información, cuando ello corresponde. En particular, la Nota 3 – “Juicios, estimaciones, riesgos y correcciones de errores contables” señala que, en la preparación de los EEEF, la Entidad aplicó juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones, en coherencia con el Marco Normativo y el manual de políticas contables, e indica que dichos criterios forman parte integral de las revelaciones por cada rubro (activos, pasivos, contingencias, ingresos, costos y gastos). Así mismo, la Nota precisa que los EEEF están afectados por estimaciones contables para determinar de manera más fiable la medición posterior de activos y pasivos, que estas se sustentan en la experiencia y factores relevantes a juicio profesional, y que se evalúan periódicamente (como mínimo al cierre contable), identificando además las principales estimaciones aplicadas (p. ej., vidas útiles, valor residual y deterioro).
	27.5	90	¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	PARCIALMENTE	0.08		La Entidad realiza revisiones orientadas a asegurar consistencia, principalmente a través de la validación y presentación periódica (trimestral) de las cifras de los Estados Financieros, con el propósito de verificar la coherencia e integridad de los saldos finales que se reportan a los distintos usuarios. No obstante, esta corroboración se concentra en el nivel agregado de saldos y no constituye, por sí misma, una verificación integral a nivel de movimientos y soportes. En consecuencia, persiste el riesgo de inconsistencias cuando no se ejecutan todas las conciliaciones y validaciones requeridas, especialmente ante eventos como duplicidades u omisiones en comprobantes, lo que puede afectar la consistencia de la información suministrada a diferentes instancias internas y externas.
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS							
28		91	PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	0.30	2.20	La Agencia Atenea, en cumplimiento de sus deberes de rendición de cuentas, presentó el Informe de Gestión, el cual corresponde a la gestión institucional y a los resultados de la vigencia. Adicionalmente, los Estados Financieros se presentan en un documento independiente al informe de gestión y, en línea con los lineamientos de divulgación, se encuentran disponibles para la ciudadanía en general para su consulta, mediante su publicación dentro de los plazos definidos (incluida su periodicidad trimestral).
	28.1	92	¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN	NO	0.07		No se presenta esta actividad toda vez que no se incluye dentro de la rendición de cuentas los estados financieros de propósito específico.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 33 de 49

			LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?				
	28.2	93	¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	0.07		No se presenta esta actividad toda vez que no se incluye dentro de la rendición de cuentas los estados financieros de propósito específico.
GESTIÓN DE RIESGO CONTABLE							
29		94	¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	0.30	5.00	La Agencia cuenta con mecanismos para la identificación y el monitoreo de riesgos, en el marco de una gestión integral de riesgos. En dicho esquema, se han identificado y gestionado riesgos de diferentes naturalezas, entre ellos riesgos de corte fiscal, riesgos de integridad–corrupción y riesgos de gestión. Particularmente, dentro de los riesgos de gestión se encuentran definidos e incorporados riesgos de índole contable, lo que permite su seguimiento, control y monitoreo periódico, así como la definición de acciones para su tratamiento y mitigación, conforme a la metodología institucional de administración del riesgo.
	29.1	95	¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	0.70		En particular, la Agencia cuenta con un documento consolidado en el que se registran los riesgos identificados (incluyendo su tipificación y la información asociada para su gestión). Adicionalmente, la segunda línea de defensa realiza seguimiento y monitoreo periódico a dichos riesgos, dejando trazabilidad de las actividades de control y del estado de avance de las acciones definidas para su tratamiento y mitigación.
30		96	¿SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	0.30	4.30	La Agencia ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto asociado a la posible materialización de los riesgos, incluidos los de índole contable. En el marco de la gestión integral de riesgos, para cada tipología de riesgo definida (fiscal, de gestión y de integridad–corrupción) se realizó la valoración correspondiente, determinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en la Entidad, como insumo para priorizar el tratamiento, definir controles y efectuar el seguimiento y monitoreo de los riesgos que puedan materializarse.
	30.1	97	¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	0.18		Los riesgos de índole contable se analizan y se gestionan de manera permanente, en el marco del esquema institucional de administración del riesgo. En particular, por parte de la segunda línea de defensa se realiza seguimiento y monitoreo continuo al comportamiento de los riesgos, incluyendo la revisión de cambios en su valoración, la identificación de posibles materializaciones y la verificación de la implementación o ajuste de controles (incluida

	Formato Informe de Auditoría		CÓDIGO: F4_P1_CIT
			VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno		FECHA: 31/08/2023
			Página 34 de 49

						la definición de nuevos controles cuando se requiera), con el fin de asegurar un tratamiento oportuno y adecuado de los riesgos asociados al proceso contable.
	30.2	98	¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE ?	SI	0.18	Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente, de manera que su actualización se realiza anualmente. En este proceso se consideran los cambios del entorno interno y externo que puedan incidir en la probabilidad de ocurrencia, el impacto, los controles existentes o la necesidad de implementar nuevos controles. Esta actividad se desarrolla en acompañamiento con la Subgerencia de Planeación, con el fin de asegurar que la matriz de riesgos se mantenga vigente, consistente y alineada con la realidad operativa y el contexto institucional.
	30.3	99	¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	0.18	En particular, para cada riesgo se encuentran definidas sus causas raíz de posible materialización y, a partir de estas, se identifican, documentan y aplican las medidas correspondientes (controles) para prevenir, reducir o controlar la materialización del riesgo. De esta forma, los controles se diseñan y ejecutan de manera coherente con el origen del riesgo y su tratamiento, contribuyendo a su mitigación efectiva.
	30.4	100	¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	0.04	De acuerdo con la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2025, se identificó que la entidad, no realiza un proceso de autoevaluación para verificar la eficacia de los controles definidos en el área contable. Se recomienda implementar un proceso de autoevaluación periódica para medir la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable. Esto permitirá identificar oportunamente debilidades, corregir deficiencias y fortalecer la gestión de riesgos asociados a la operación contable. La autoevaluación debe realizarse con una periodicidad definida y documentarse adecuadamente para facilitar su seguimiento y mejora continua.

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 35 de 49

31	101	¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	0.30	5.00	Con base en la revisión general de las hojas de vida aportadas, se evidencia que los funcionarios vinculados al proceso contable cuentan con formación profesional y experiencia suficiente para ejecutar las actividades propias del ciclo contable y financiero en una entidad pública. En términos generales, el equipo presenta: - Formación académica pertinente en áreas contables, financieras y de control (p. ej., Contaduría Pública y especializaciones relacionadas con auditoría, revisoría fiscal, información tributaria, finanzas y analítica), lo cual fortalece el criterio técnico requerido para el reconocimiento, medición y reporte contable. - Trayectoria y experiencia en el sector público, incluyendo participación en cierres contables, elaboración y soporte de estados financieros, reporte a entes de control y actividades de conciliación/depuración, lo cual evidencia conocimiento práctico de la operación financiera estatal y sus exigencias de control y cumplimiento. - Manejo de herramientas y sistemas financieros/ERP utilizados en el ámbito público (p. ej., SIIF Nación, Seven y otros aplicativos), lo cual respalda la capacidad operativa para el registro, validación y seguimiento de la información contable. En consecuencia, de manera global, se concluye que el personal del proceso contable posee habilidades y competencias acordes con los requerimientos del proceso, tanto a nivel técnico (formación) como práctico (experiencia y manejo de sistemas), para asegurar la adecuada ejecución de las actividades contables y financieras.
	31.1	102	¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	0.70	Con base en la revisión general de las hojas de vida, se evidencia que las personas involucradas en el proceso contable cuentan con la formación y experiencia necesarias para identificar los hechos económicos propios de la Entidad con impacto contable, en tanto disponen de: - Formación académica pertinente en áreas contables y financieras, lo que sustenta el criterio técnico para reconocer y clasificar transacciones conforme al marco normativo aplicable. - Experiencia en funciones asociadas al ciclo contable y financiero (cierres, registros, conciliaciones, análisis y depuración de cuentas, elaboración de estados financieros y atención de requerimientos de entes de control), lo que evidencia capacidad para reconocer operaciones y determinar su efecto contable. - Manejo de sistemas y herramientas utilizados para el registro y seguimiento de operaciones (p. ej., Seven y SIIF), lo cual facilita la identificación oportuna de hechos económicos y su trazabilidad en la contabilidad. En consecuencia, se concluye que el equipo del proceso contable está capacitado para identificar los hechos económicos que se

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 36 de 49

						originan en la operación de la Entidad y que tienen impacto contable, permitiendo su adecuado reconocimiento y registro.
32		103	¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	0.06	1.00
	32.1	104	¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	0.07	
	32.2	105	¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	0.07	

VALORACIÓN CUALITATIVA
FORTALEZAS
A continuación, se presentan las fortalezas identificadas en la evaluación del Control Interno Contable: - Marco orientador formalizado: La Entidad cuenta con políticas contables definidas y actualizadas, alineadas con el marco normativo aplicable, que orientan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. - Procedimientos documentados que soportan el ciclo contable: Existen procedimientos del proceso financiero-contable que describen actividades, responsables y controles, facilitando la centralización, consolidación y trazabilidad de la información hacia el área contable. - Soporte tecnológico para el registro y control: El uso del ERP SEVEN fortalece el procesamiento y consolidación de transacciones, incluyendo funcionalidades especializadas; adicionalmente, se cuenta con integración/apoyo de sistemas relacionados para alimentar el proceso contable. - Capacidad técnica del equipo contable: El personal involucrado presenta formación y experiencia pertinente, lo cual respalda la ejecución del ciclo contable y la identificación de hechos económicos con impacto contable.
DEBILIDADES
Con base en la evaluación realizada, se concluye que el Sistema de Control Interno Contable presenta un funcionamiento eficiente, con debilidades relevantes que deben ser atendidas por la Entidad. En este sentido, se evidenció que la Agencia cuenta con políticas, procedimientos y herramientas que orientan el proceso contable; sin embargo, persisten aspectos de control interno que afectan la integridad, trazabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información financiera. En este sentido, se destacan de las debilidades identificadas en el campo de observaciones, las siguientes: - Aplicación no consistente de criterios de clasificación contable, lo que puede derivar en registros en cuentas que no corresponden a la naturaleza del hecho económico y afectar la presentación e interpretación de la información. - Parametrización y control insuficiente en el uso del Catálogo General de Cuentas (CGC), evidenciado en un caso puntual de incorporación de una subcuenta no prevista en el catálogo vigente (asociada al código 243699, con saldo en cero, la cual es utilizada como cuenta puente), pese a existir alternativas habilitadas en el CGC. - Debilidades en la cronología del registro contable, por inconsistencias entre fechas de registro y la secuencia esperada, afectando el seguimiento y la trazabilidad entre cierre de periodos. - Debilidades en el consecutivo de los comprobantes contables, incluyendo faltantes y cruces entre tipos de operación, lo que limita el control y la integridad del registro. - Controles insuficientes sobre documentos soporte, dado que no todos los registros cuentan con soportes idóneos, especialmente en cierres de periodo, ajustes y partidas conciliatorias. - Conciliaciones no integrales, al no encontrarse formalizadas o implementadas todas las conciliaciones relevantes para asegurar consistencia y razonabilidad (en particular, las asociadas a nómina y activos fijos).

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 37 de 49

- Controles de revisión y validación previos y posteriores al registro con oportunidades de mejora, lo que incrementa el riesgo de duplicidades, omisiones o diferencias no detectadas oportunamente.
- Estandarización limitada del flujo de información interáreas, por ausencia de lineamientos operativos más precisos (p. ej., cronograma contable con fechas límite, responsables, insumos y criterios de calidad/validación).
- Falta de oportunidad en la actualización de información contable, debido a reprocesos derivados de cruces y validaciones (p. ej., con nómina), con impacto en el cierre y la presentación de estados financieros.
- Falta de un enfoque integral y sistemático para asegurar la apropiación, aplicación homogénea y mejora continua de los lineamientos del proceso contable, debido a: (i) la ausencia de mecanismos formales de seguimiento, evaluación y/o autoestudio que garanticen la comprensión y cumplimiento de políticas y procedimientos por el personal involucrado; (ii) la inexistencia de una autoevaluación periódica que permita medir la eficacia de los controles por actividad, identificar oportunamente debilidades y documentar resultados; y (iii) la necesidad de capacitación técnica estructurada y obligatoria, articulada al Plan Institucional de Capacitación liderado por la Subgerencia de Gestión Administrativa (Talento Humano), que fortalezca competencias contables y financieras y el cumplimiento normativo y operativo, ya sea con oferta interna o mediante aliados externos.
- Durante el desarrollo de la auditoría, se evidenció que el funcionario que funge como contador de la Entidad, llevó a cabo actuaciones en el marco del pago de retención de ICA originada en la vigencia 2024, las cuales se alejan de las funciones esenciales establecidas para el cargo, según la Resolución DG030-2025 y que se relacionan con la eliminación de intereses causados por extemporaneidad en el pago de esta obligación tributaria y su gestión ante el área de Tesorería para la gestión correspondiente. Asimismo, el funcionario en mención a nombre de la Entidad y sin consulta ni aprobación de esta, habría efectuado un pago personal derivado de la misma obligación por concepto de capital pendiente de pago e intereses causados por extemporaneidad de este.

AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Aun cuando la valoración del sistema de control interno contable tuvo una disminución interanual en su calificación, dadas las observaciones incluidas en los diferentes criterios de evaluación, se evidenció que la Entidad avanzó en la estandarización del sistema contable, generando de esta manera herramientas para mejorar la fiabilidad y garantizar la representación fiel de la información financiera. Adicionalmente, se realizaron depuraciones y ajustes en la consistencia de los terceros registrados en el sistema contable, con el propósito de contar con información íntegra y trazable por cada tercero, articulada adecuadamente con los distintos conceptos y transacciones contables.

Asimismo, se adelantaron ejercicios de depuración de la partida más crítica de la Agencia correspondiente a recursos entregados y recibidos en administración, para lo cual se desarrollaron mesas de trabajo de conciliación orientadas al cierre de diferencias, identificando, analizando, justificando y documentando las partidas conciliatorias. De igual forma, se destaca la formalización e incorporación de políticas contables recomendadas en el ejercicio de evaluación de la vigencia anterior, lo cual contribuye a robustecer el marco técnico del proceso, unificar criterios y mejorar la consistencia en el reconocimiento, medición y presentación de la información contable.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la consistencia en la clasificación contable: establecer validaciones y revisiones técnicas que aseguren que cada hecho económico se registre en la cuenta correspondiente según su naturaleza, evitando reclasificaciones posteriores y afectaciones en la comparabilidad de la información.
- Fortalecer los controles de parametrización del ERP para asegurar la alineación con el Catálogo General de Cuentas vigente, verificando que únicamente se encuentren disponibles cuentas/subcuentas habilitadas. En particular, corregir el caso identificado (subcuenta asociada al código 243699) y establecer un mecanismo de control y aprobación para la creación, habilitación o modificación de cuentas/subcuentas.
- Implementar un monitoreo periódico de integridad del consecutivo de comprobantes (por tipo de operación y rangos de numeración) mediante reportes/consultas disponibles en SEVEN, con el fin de identificar oportunamente faltantes, cruces o inconsistencias y reportarlas formalmente al proveedor para su análisis, soporte y corrección, dejando evidencia del seguimiento (ticket/caso, hallazgos, respuesta del proveedor y cierre).
- Robustecer el control de documentos soporte: definir soportes mínimos por tipo de operación (incluyendo cierres, ajustes y partidas conciliatorias), exigir su adjunto previo o concurrente al registro, y asegurar su archivo/custodia con trazabilidad y responsables.
- Completar y formalizar el esquema de conciliaciones: incorporar y documentar conciliaciones faltantes o no formalizadas (especialmente nómina y activos fijos), con periodicidad definida, responsables, formatos estandarizados y evidencias de revisión/aprobación.
- Fortalecer la revisión y validación previa y posterior al registro: establecer un control de "doble revisión" para registros críticos, reglas de validación (cuadre, terceros, centros, naturaleza/dinámica) y análisis de variaciones para detectar duplicidades u omisiones oportunamente.
- Estandarizar el flujo de información interáreas mediante un cronograma contable institucional: formalizar un cronograma con responsables por dependencia, insumos/soportes a remitir, fechas límite, criterios de calidad/validación y hitos del cierre (mensual y fin de vigencia), con seguimiento y escalamiento.
- Formalizar evidencias de control en inventarios/verificaciones físicas: implementar un acta estandarizada de toma física que documente metodología (cobertura o muestreo), alcance, resultados, diferencias, acciones y firmas, fortaleciendo la trazabilidad y la rendición de cuentas.
- Reducir reprocesos en la actualización de información contable: reforzar cruces y conciliaciones con nómina y otros módulos/sistemas, estableciendo puntos de control previos al cierre y ventanas de ajuste para asegurar oportunidad en la presentación de EEFF.
- Implementar un proceso de autoevaluación periódica del control interno contable: diseñar y aplicar autoevaluaciones por actividad del proceso (con periodicidad definida), documentar resultados, planes de acción y responsables, y hacer seguimiento a la efectividad de los controles y riesgos.
- Desarrollar un plan de capacitación obligatoria en competencias contables y financieras: coordinar con Talento Humano capacitaciones periódicas (internas o con aliados externos) sobre marco normativo, políticas contables, uso del ERP, conciliaciones, soportes y cierres, incorporando mecanismos de evaluación.

Producto de las pruebas de auditoría efectuadas, a continuación, se relacionan los hallazgos y oportunidades de mejoramiento derivadas del trabajo de evaluación efectuado:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 38 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Clasificación incorrecta de hechos económicos en cuentas contables De acuerdo con la revisión efectuada de una muestra de 46 hechos económicos registrados en la contabilidad de la vigencia 2025, se identificó que 20 registros contables fueron clasificados erróneamente en cuentas contables que no correspondían a la naturaleza del hecho económico. Algunos ejemplos son los siguientes: - Registro contable del pago de arrendamiento registrado en la cuenta de gasto publico social educación 5501080100. - Registro contable del pago de servicios públicos registrado en la cuenta de gasto publico social educación 5501080100. - Registro contable del pago de honorarios CPS registrado en la cuenta de gasto publico social 5501080100. - Registro contable del pago de matrícula de IES registrado en la cuenta de gastos generales de honorarios 5111790305. - Registro contable del pago de honorarios CPS registrado en la cuenta de gastos generales de servicios públicos 5111170301. - Registro contable del pago de servicios públicos registrado en la cuenta de gasto público social educación 5501080100. - Registro contable de la causación de pagos por giros de apoyos económicos registrado en la cuenta del pasivo por adquisición de bienes y servicios 2401. A. Lo anterior teniendo en cuenta lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación en las “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos”; En donde se indica que: En la etapa de reconocimiento, la subetapa de	La situación evidenciada obedece principalmente a debilidades en los controles internos asociados al proceso contable, especialmente en las etapas de clasificación y registro de los hechos económicos. Adicionalmente, se evidencia ausencia de lineamientos claros y estandarizados para la clasificación de operaciones recurrentes, lo que genera criterios dispares en su reconocimiento contable.	- Descripción del plan: - Actividad 1 Diseñar e implementar un instructivo o guía práctica para el registro de operaciones recurrentes (arrendamientos, servicios públicos, honorarios, matrículas, apoyos económicos, entre otros), con el fin de unificar criterios de clasificación - Responsable: Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026 - Fecha fin: 30/06/2026 - Evidencia de verificación: Instructivo o guía práctica para el registro de operaciones recurrentes Actividad 2 Verificar y actualizar la parametrización del sistema

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 39 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	clasificación que exige, según las características del hecho económico, se determinen los elementos de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, subclasificando la partida conforme a los criterios del marco normativo aplicable. Adicional a ello, lo definido en la subetapa de registro, donde se indica que los asientos se realizan utilizando el catálogo general de cuentas aplicable, materializando, entre otros, la clasificación en cuentas contables. B. Así, como lo definido en el “Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera”, en donde se indica que: La información financiera debe cumplir la característica cualitativa de representación fiel, esto es, estar libre de error significativo (sin errores u omisiones materiales) en la descripción del hecho económico y en el proceso para producir la información. La situación presentada, se dio por debilidades en los controles de revisión y validación de la información contable, previos y posteriores al registro, que permitan detectar oportunamente errores de clasificación; la norma prevé la necesidad de establecer y coordinar procesos de conciliación, verificación y validación de la información antes de la generación de los estados financieros. Como consecuencia de la observación, la clasificación errónea de transacciones afecta la confiabilidad de las cifras contables y aumenta el riesgo de errores significativos en los estados financieros, lo cual puede impactar la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.		SEVEN con el fin de integrar la utilización de las cuentas de acuerdo con su dinámica contable. - Responsable: Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026 - Fecha fin: 30/06/2026 - Evidencia de verificación: Soporte de parametrización del sistema SEVEN en la aplicación de las cuentas contables. Actividad 3 Realizar verificación de las descripciones utilizadas para el registro del movimiento contable del sistema SEVEN, antes del cierre del periodo contable - Responsable: Juan Carlos Bolívar - Fecha de inicio:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 40 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
			01/04/2026 - Fecha fin: 31/12/2026 - Evidencia de verificación: Validación del movimiento contable y solicitud de ajustes cuando corresponda.
2	Debilidades en la integridad, trazabilidad y cronología de los registros y comprobantes contables En la revisión del sistema contable y de los registros asociados, se evidenciaron consecutivos eliminados en comprobantes contables, así como faltantes de consecutivos en algunos tipos de operación. De igual manera, se observaron inconsistencias en la cronología del registro contable, reflejadas en diferencias entre las fechas de registro y la secuencia esperada de los comprobantes y asientos, situación que afecta el seguimiento entre periodos y la trazabilidad del cierre contable. Lo anterior denota debilidades en el control del sistema documental contable y en los mecanismos definidos para asegurar la integridad, secuencia, soporte y registro cronológico de los hechos económicos. A. La situación descrita contraviene lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, en la medida en que: - El sistema documental contable debe garantizar la <i>“inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera y no financiera”</i>.	La situación evidenciada se origina principalmente en que actualmente se encuentra habilitada la opción de eliminar en la parametrización y administración del sistema contable, el cual permite la eliminación y por lo tanto la alteración de consecutivos en los comprobantes, afectando la integridad y trazabilidad de la información.	- Descripción del plan: Se realizará la solicitud de parametrización del sistema contable, con el fin de deshabilitar la opción de eliminación de comprobantes en las transacciones que afecten la contabilidad y garantizar el consecutivo automático y en caso de requerirse correcciones, estas se realizarán exclusivamente mediante la anulación del comprobante y la generación de uno nuevo, conservando la trazabilidad del registro original. - Responsable: Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 41 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	- Los documentos contables deben cumplir características de autenticidad, integridad y veracidad; adicionalmente, un documento es íntegro cuando <i>“no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado, adicionado ni modificado su información”</i>. - En la subetapa de registro, el registro contable materializa, entre otros aspectos, <i>“la incorporación de los efectos de los hechos económicos en la información financiera y el seguimiento cronológico”</i>. - Los comprobantes de contabilidad <i>“se elaborarán... en forma cronológica”</i> y deberán identificar, como mínimo, la fecha y el número. - Los libros de contabilidad <i>“sistematizan cronológicamente el registro de los hechos económicos”</i> y el libro diario <i>“registra cronológicamente los movimientos diarios”</i>. Además, <i>“no puede existir registro en el libro diario que no tenga vinculado un comprobante de contabilidad y el respectivo soporte de contabilidad”</i>. - Los libros auxiliares deben detallar cronológicamente los hechos económicos e identificar <i>“la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro”</i>. - De manera expresa, la norma dispone que <i>“en los documentos contables no se puede... eliminar”</i> y que <i>“tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos”</i>. También establece que los errores en comprobantes <i>“se corrigen por medio de un nuevo comprobante”</i>. B. De forma complementaria, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera establece que la información financiera debe contribuir a la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, y debe observar las características		- Fecha fin: 31/05/2026 Evidencia de verificación: Solicitud y ajuste de parametrización en el sistema SEVEN para deshabilitar la opción de eliminar comprobantes contables.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 42 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	cualitativas de representación fiel, verificabilidad y comparabilidad. En particular: - La representación fiel exige que la información sea completa, neutral y libre de error significativo. - La verificabilidad implica que observadores independientes puedan comprobar la fidelidad de la representación. - La comparabilidad requiere criterios uniformes y posibilidad de comparar periodos. La situación observada podría originarse en una o varias de las siguientes causas: - Debilidades en la parametrización del sistema contable, al permitir la eliminación de consecutivos. - Ausencia o insuficiencia de controles automáticos y manuales sobre la generación, anulación, conservación y trazabilidad de comprobantes. - Deficiencias en los procedimientos internos para la corrección de errores, en contravía de la obligación de anular y reemplazar mediante nuevo comprobante, sin eliminar evidencia del registro original. - Falta de conciliaciones, verificaciones y validaciones previas al cierre y a la generación de la información financiera. Como consecuencia, se afecta la trazabilidad, el seguimiento entre periodos, la confiabilidad y verificabilidad de la información financiera, generando riesgos para la rendición de cuentas.		
3	Debilidades en la gestión documental, custodia y disponibilidad de los soportes contables y comprobantes que sustentan la información financiera de la Agencia En la revisión efectuada sobre la gestión documental asociada a la información financiera y contable de la Agencia, se	La situación evidenciada se origina principalmente en la ausencia de un repositorio de la gestión documental contable, en donde se encuentre almacenado y bajo custodia y se administre el acceso y conservación de los soportes contables.	- Descripción del plan: Actividad 1 Se implementará un repositorio institucional centralizado, seguro

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 43 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	evidenció que, a partir de la vigencia 2022, los soportes contables, comprobantes y demás documentos que respaldan la información financiera no se encuentran disponibles de manera completa e integra en un repositorio institucional, centralizado y controlado, ni de libre conocimiento y acceso funcional para el personal contable y financiero que los requiere en ejercicio de sus funciones. Por el contrario, se observó que dicha información reposa en un repositorio local administrado, situación que concentra la custodia y acceso en un único punto, y expone a la entidad a riesgos de pérdida, indisponibilidad, alteración, falta de consulta oportuna y afectación de la integridad documental, especialmente ante contingencias tecnológicas, rotación del personal o ausencia del responsable. Esta situación evidencia debilidades en la administración del sistema documental contable, en los controles de conservación, respaldo y acceso a la documentación que soporta los hechos económicos registrados por la entidad. A. La situación observada contraviene lo dispuesto en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, la cual establece que el sistema documental contable tiene como propósito garantizar la <i>“inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera y no financiera”</i> y regula los documentos contables, esto es, soportes, comprobantes y libros de contabilidad. Asimismo, la norma señala que los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, comprobantes y libros contables, los cuales deben cumplir las características de autenticidad, integridad y veracidad. En particular, precisa que un documento es integro <i>cuando “no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado, adicionado ni modificado su información ya sea física o digitalmente”</i>.		y controlado, que permita el almacenamiento estructurado de los documentos contables, garantizando su integridad, disponibilidad, trazabilidad y acceso oportuno por parte de los usuarios autorizados. - Responsable: Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026 - Fecha fin: 30/06/2026 - Evidencia de verificación: Repositorio en el Share Point de la Subgerencia financiera para el cargue de los soportes e información contable con acceso controlado Actividad 2 Se remitirá comunicación a las dependencias reiterando que el canal de comunicación de los documentos que afectan la contabilidad de la Agencia se debe remitir mediante comunicación oficial SIGA - Responsable:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 44 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	De igual forma, dispone que <i>“los hechos económicos estarán respaldados en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los que no se encuentren debidamente soportados”</i>. Frente a los comprobantes de contabilidad, la norma indica que el sistema de información financiera debe permitir identificar su trazabilidad, como mínimo, respecto del nombre de la persona que lo elaboró y aprobó, y que el sistema de gestión documental comprende el conjunto de actividades administrativas y técnicas orientadas a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, <i>“con el objeto de facilitar su utilización y conservación”</i>. En materia de conservación documental, la norma establece que <i>“la entidad definirá los controles internos que permitan garantizar la tenencia, conservación y reproducción de la documentación contable”</i> y que <i>“toda la documentación que constituya evidencia de los hechos económicos estará a disposición de los usuarios de la información”</i>. Adicionalmente, ordena que la entidad establezca políticas de conservación que permitan realizar copias de seguridad, de manera que se minimice el riesgo por pérdida o daño de la información financiera. B. Además de las normas citadas en precedencia, la presente recomendación se fundamenta en las disposiciones sobre propiedad, integridad y conservación de archivos públicos (Ley 594 de 2000); obligaciones en materia de gestión documental y seguridad de la información (Decreto 1080 de 2015); deber de garantizar disponibilidad en el tiempo de la información pública (Ley 1712 de 2014). En este sentido, el resguardo en repositorios institucionales		Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026 - Fecha fin: 30/06/2026 - Evidencia de verificación: Comunicación masiva mediante SIGA.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 45 de 49

aria	HALLAZGOS	ANÁLISIS DE CAUSAS	PLAN DE MEJORAMIENTO
	con controles técnicos (almacenamiento seguro, copias de respaldo, control de accesos y trazabilidad) constituye una medida necesaria para asegurar la representación fiel, verificabilidad, oportunidad y comparabilidad de la información financiera. Como consecuencia, se generan riesgos de pérdida, indisponibilidad, afectación de la integridad documental y limitaciones para la verificación y trazabilidad de la información financiera, afectando además sus características de representación fiel, verificabilidad y oportunidad.		

No	OPORTUNIDAD DE MEJORA	PLAN DE MEJORAMIENTO
1	Fortalecimiento de las conciliaciones integrales, los controles de validación y la oportunidad en la actualización de la información contable Durante la revisión del proceso contable se identificaron oportunidades para fortalecer los mecanismos de conciliación, validación y actualización de la información financiera, particularmente en lo relacionado con: - La formalización e implementación integral de conciliaciones relevantes, en especial las asociadas a nómina y activos fijos; - El robustecimiento de los controles de revisión y validación previos y posteriores al registro contable; - Y la mejora en la oportunidad de actualización de la información contable, considerando los reprocesos derivados de cruces y validaciones que pueden impactar el cierre y la presentación de los estados financieros. Lo anterior resulta relevante teniendo en cuenta que la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable establece que las entidades deben “establecer y coordinar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información... previos a la generación de los estados financieros” y, en el caso de contabilidad centralizada, deben “realizar los procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros”. De no fortalecerse estos aspectos, podrían mantenerse riesgos relacionados con: - Diferencias o inconsistencias no detectadas oportunamente en la información financiera; - Reprocesos que afecten la eficiencia del cierre contable; - Menor trazabilidad y capacidad de verificación de cifras sensibles como nómina y activos fijos; - Afectación de las características de verificabilidad, oportunidad y comparabilidad de la información financiera;	- Descripción del plan: La subgerencia Financiera realizara revisión conjunta con la Subgerencia Administrativa para generar las respectivas actas donde se evidencie la conciliación realizada al cierre mensual para causación de la nómina y activos fijos - Responsable: Nelson Castro - Fecha de inicio: 01/04/2026 - Fecha fin: 31/12/2026 - Evidencia de verificación:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 46 de 49

	- Limitaciones para que la información cumpla adecuadamente sus fines de rendición de cuentas, toma de decisiones y control.	Actas de reunión donde se incorporen los valores revisados.
--	--	---

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 47 de 49

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones de auditoría

Como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2025, se concluye que el mismo presenta un funcionamiento eficiente, con debilidades relevantes que deben ser atendidas por la Entidad. La Agencia cuenta con un marco formal de políticas, procedimientos y herramientas tecnológicas que orientan el ciclo contable y respaldan la preparación y presentación de la información financiera, lo cual constituye una base importante para el aseguramiento de su calidad.

Durante la vigencia se evidenciaron avances relevantes, entre ellos, la estandarización del sistema contable orientada a fortalecer la fiabilidad y la representación fiel de la información, la realización de depuraciones para mejorar la consistencia de los terceros registrados (con el fin de contar con información íntegra por tercero asociada correctamente a los diferentes conceptos contables) y la formalización e inclusión de políticas contables que habían sido recomendadas en la evaluación de la vigencia anterior. Adicionalmente, se adelantaron acciones sobre la partida crítica de la Agencia correspondiente a recursos entregados y recibidos en administración, mediante ejercicios de depuración y mesas de trabajo de conciliación orientadas al cierre de diferencias, con identificación, justificación y documentación de partidas conciliatorias.

No obstante, persisten debilidades de control que afectan la integridad, trazabilidad y oportunidad del proceso, particularmente en aspectos relacionados con la consistencia en la clasificación de los hechos económicos, el uso estricto del Catálogo General de Cuentas, la secuencia cronológica y consecutiva de los comprobantes, la suficiencia y completitud de documentos soporte, y la integralidad y formalización de conciliaciones relevantes. Estas situaciones incrementan el riesgo de diferencias no detectadas oportunamente, reprocesos al cierre y afectaciones en la razonabilidad de la información financiera. En consecuencia, se recomienda tener en cuenta las recomendaciones formuladas en la valoración cualitativa del Informe del Sistema de Control Interno Contable, especialmente las orientadas al fortalecimiento de los procedimientos internos y los flujos de información, al establecimiento de controles que garanticen la continuidad del proceso contable, y a la realización de procesos de conciliación, verificación y validación de la información previos a la generación de los estados financieros.

En este contexto, se recomienda adicionalmente, fortalecer de manera general las actividades de control y validación previas y posteriores al registro, robustecer la parametrización del ERP para garantizar trazabilidad y secuencias de registro, consolidar un esquema integral de conciliaciones con periodicidad y evidencias, estandarizar el flujo interáreas mediante un cronograma contable institucional con responsables y fechas límite, e implementar mecanismos de autoevaluación periódica y capacitación obligatoria en competencias contables y financieras, de forma que se mejore la eficacia del control y se consolide la mejora continua del sistema, en consonancia con la

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 48 de 49

necesidad de que la información financiera sea útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control, y cumpla características como verificabilidad y oportunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (CGN), que incorporó la Evaluación del Control Interno Contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, la Oficina de Control Interno presentó el respectivo informe mediante el sistema CHIP a los 27 días del mes de febrero ante la Contaduría General de la Nación y da a conocer los resultados detallados cuya calificación total fue de **4.21 – Eficiente**

2. Recomendaciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable

Fortalecer de manera general las actividades de control y validación previas y posteriores al registro, robustecer la parametrización del ERP para garantizar trazabilidad y secuencias de los comprobantes, consolidar un esquema integral de conciliaciones con periodicidad y evidencias, estandarizar el flujo interáreas mediante un cronograma contable institucional con responsables y fechas límite, e implementar mecanismos de autoevaluación periódica y capacitación obligatoria en competencias contables y financieras, de forma que se mejore la eficacia del control y se consolide la mejora continua del sistema

Actualización del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 347 de 2025

Con el propósito de asegurar la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera de propósito general, el proceso Contable debe alinear sus actividades, controles y evidencias a la actualización del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 347 de 2025. Esta actualización, introduce ajustes relevantes en el instrumento de medición y en la metodología de calificación, tales como el incremento del número de criterios evaluables, un mayor énfasis en la efectividad de los controles y la ampliación de los factores de riesgo a considerar, lo que exige un alistamiento oportuno del proceso y de sus responsables. En consecuencia, se formula la presente recomendación de control interno orientada a cerrar brechas, robustecer la trazabilidad documental y garantizar que la entidad cuente con los soportes y mecanismos necesarios para afrontar adecuadamente la evaluación correspondiente a la vigencia 2026, la cual será verificada en 2027, minimizando riesgos de calificación desfavorable y promoviendo la mejora continua del control interno contable

Se evidencian cambios sustanciales en el procedimiento de evaluación que incrementan las exigencias de documentación, trazabilidad y demostración de la existencia y efectividad de controles, especialmente por:

- El aumento de criterios del formulario cuantitativo de 32 a 38.

	Formato Informe de Auditoría	CÓDIGO: F4_P1_CIT
		VERSIÓN: 03
	Proceso de Gestión de Control Interno	FECHA: 31/08/2023
		Página 49 de 49

- El ajuste metodológico de ponderación (20% existencia / 80% efectividad) y la posibilidad de calificación 0,00 cuando no exista el control, lo cual incrementa el riesgo de obtener resultados “deficientes” si no se cuenta con evidencia suficiente.
- La ampliación del catálogo de factores de riesgo de 49 a 54, incorporando nuevos focos como actualización de políticas y aspectos de presentación/organización/publicación y capacitación.

De no ajustar oportunamente el Proceso de Gestión Contable, existe riesgo de:

- Debilidades en el aseguramiento de la calidad y verificabilidad de la información financiera de propósito general (comparabilidad, materialidad, comprensibilidad y trazabilidad documental), con impacto en la calificación global (0 a 5) y en los rangos cualitativos de evaluación.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Juan Carlos Bolívar López	Subgerente Financiero	JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ Firmado digitalmente por JUAN CARLOS BOLIVAR LOPEZ
Héctor Enrique León Ospina	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Iván Camilo Montoya Valencia	Contratista – Oficina Control Interno de Gestión	 Firmado digitalmente por Iván Camilo Montoya Valencia

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA